



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y DS 180 de 1987

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
1. Que, en el marco de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Anillo ACT192073, a cargo de la investigadora Dra. Claudia Stange Klein, es necesario adquirir vectores y kits específicos en la empresa Addgene Inc.
2. Que, el proyecto Anillo ACT192073 se ha comprometido la generación de plantas de tomate y kiwi editadas genéticamente con mayor tolerancia a condiciones de estrés abiótico, para llevar a cabo lo anterior, un hito crítico es la generación de construcciones para la transformación y edición genética de tomate y kiwis mediante CRISPR/Cas9. Es por ello, que para cumplir con lo anterior y no comprometer la correcta ejecución del proyecto, es necesario adquirir los vectores para generar las construcciones genéticas CRISPR/Cas9, según lo que indica la Dra. Stange en carta del 10 de abril de 2021.
3. Que, los productos adquirir del repositorio Addgene se encuentran (i) el MoCfo Plant Parts Kit, kit esencial que trae la base, vectores, promotores, tag, otros necesarios para ensamblar vectores genéticos mediante ensamble Golden Gate, (ii) el MoClo CRISPR/Cas Toolkit for Plants, que trae todo lo necesario para ensamblar vectores CRISPR/Cas9 en plantas, y (iii) el MoCfo Plant Parts 11 and Infrastructure Kit, el cual trae lo necesario para realizar ensayos de doble híbridos, señalizaciones y nuevos tags, sistema de silenciamiento génico viral, y vectores para compatibilizar el sistema Golden Gate con Gateway. Los 3 kits son modulares y compatibles entre ellos y con el sistema de clonamiento que actualmente se utilizan en el Centro de Biología Molecular Vegetal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
4. Que, el Proyecto Anillo ACT192073, cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio de análisis de comunidad total de bacterias de suelo.
5. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales de los vectores y kits específicos en la empresa ADDGENE, INC., Reino Unido, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 2 y 3 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las particularidades de un proyecto y a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.

6. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Proyectos.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimientos de Compra:

ADQUIRIR VECTORES Y KITS ESPECÍFICOS EN LA EMPRESA ADDGENE, INC., REINO UNIDO, PARA EL PROYECTO ANILLO ACT192073.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es Adquirir vectores y kits específicos en la empresa ADDGENE, INC., Reino Unido, para el proyecto Anillo 192073.

B) Productos Requeridos:

Adquisición de vectores y kits específicos en la empresa ADDGENE, INC., Reino Unido, para el proyecto Anillo ACT192073.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 1.310,00.- (Mil trescientos diez dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será la Dra. Claudia Stange Klein, Director del proyecto Anillo ACT192073.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Reino Unido, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice

y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Addgene, Inc.

Dirección: 490 Arsenal Way, Suite 100 Watertown, MA 02472

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la firma Addgene, Inc., para la adquisición de vectores y kits específicos, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Addgene, Inc. por la suma de USD 1.310,00.- (Mil trecientos diez dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo a Proyecto Anillo ACT 192073 Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

Dr. Michael Handford
Vicedecano y Ministro de Fe

Dr. Raúl Morales Segura
Decano



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y DS 180 de 1987

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Anillo ACT192073 a cargo de la investigadora Dra. Claudia Stange Klein, es necesario adquirir vectores y kits específicos en la empresa Addgene.
3. Que, el proyecto Anillo ACT192073 se ha comprometido la generación de plantas de tomate y kiwi editadas genéticamente con mayor tolerancia a condiciones de estrés abiótico, para llevar a cabo lo anterior, un hito crítico es la generación de construcciones para la transformación y edición genética de tomate y kiwis mediante CRISPR/Cas9. Es por ello, que para cumplir con lo anterior y no comprometer la correcta ejecución del proyecto, es necesario adquirir los vectores para generar las construcciones genéticas CRISPR/Cas9, según lo que indica la Dra. Stange en carta del 10 de abril de 2021.
4. Que, los productos adquiridos del repositorio Addgene se encuentran (i) el MoCfo Plant Parts Kit, kit esencial que trae la base, vectores, promotores, tag, otros necesarios para ensamblar vectores genéticos mediante ensamble Golden Gate, (ii) el MoClo CRISPR/Cas Toolkit for Plants, que trae todo lo necesario para ensamblar vectores CRISPR/Cas9 en plantas, y (iii) el MoCfo Plant Parts 11 and Infrastructure Kit, el cual trae lo necesario para realizar ensayos de doble híbridos, señalizaciones y nuevos tags, sistema de silenciamiento génico viral, y vectores para compatibilizar el sistema Golden Gate con Gateway. Los 3 kits son modulares y compatibles entre ellos y con el sistema de clonamiento que actualmente se utilizan en el Centro de Biología Molecular Vegetal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
5. Que el Proyecto Anillo ACT192073, cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio de análisis de comunidad total de bacterias de suelo.
6. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales de los vectores y kits específicos en la empresa ADDGENE, INC., Reino Unido, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 2 y 3 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las particularidades de un proyecto y a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.

7. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
8. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Proyectos.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimientos de Compra:

ADQUIRIR VECTORES Y KITS ESPECÍFICOS EN LA EMPRESA ADDGENE, INC., REINO UNIDO, PARA EL PROYECTO ANILLO ACT192073.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es Adquirir vectores y kits específicos en la empresa ADDGENE, INC., Reino Unido, para el proyecto Anillo ACT192073.

B) Productos Requeridos:

Adquisición de vectores y kits específicos en la empresa ADDGENE, INC., Reino Unido, para el proyecto Anillo ACT192073.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 1.310,00.- (Mil trescientos diez dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será la Dra. Claudia Stange Klein, Director del proyecto Anillo ACT192073.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Reino Unido, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice

y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Addgene, Inc.

Dirección: 490 Arsenal Way, Suite 100 Watertown, MA 02472

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la firma Addgene, Inc., para la adquisición de vectores y kits específicos, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Addgene, Inc. por la suma de USD 1.310,00.- (Mil trecientos diez dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo a Proyecto Anillo ACT 192073 Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DR. RAUL MORALES SEGURA, Decano; DR MICHAEL HANDFORD, Vicedecano y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA
Director Económico y Administrativo